

**VISTO:** El artículo 93, numeral 1), literales J) y K), de la Constitución de la República.

**VISTA:** La Novación Modificativa No Extintiva suscrita el 22 de marzo de 2013, entre la República Dominicana, el Banco Español de Crédito, S.A. y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), del Convenio de Crédito Comprador, suscrito en fecha 10 de marzo de 2010, entre la República Dominicana y el Banco Español de Crédito, S.A. (BANESTO), por un importe de hasta US\$49,800.000.00, más el cincuenta por ciento (50 %) de la prima provisional de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), para la construcción y puesta en marcha del Acueducto Múltiple de Peravia.

**RESUELVE:**

**ÚNICO: APROBAR** La Novación Modificativa No Extintiva, suscrita el 22 de marzo de 2013, entre la República Dominicana, representada por el Lic. Simón Lizardo Mézquita, Ministro de Hacienda; el Banco Español de Crédito, S.A., representado por Cristina Revuelta García y Juana Isabel González Damen, y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), representado por Carina Allendes Siliano y D. Antonio Simón Benito, del Convenio de Crédito Comprador del 10 de marzo de 2010, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Español de Crédito, S.A. (BANESTO), por un importe de hasta US\$49,800,000.00, más el cincuenta por ciento (50%) de la prima provisional de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), para el financiamiento del Proyecto de Construcción y Puesta en Marcha del Acueducto Múltiple de Peravia. Mediante dicha Novación se modifican varios artículos del referido Convenio de Crédito; que copiada a la letra dice así:

Res. Aprobatoria de la Novación Modificativa no Extintiva, suscrita el 22 de marzo de 2013, entre la República Dominicana, el Banco Español de Crédito, S.A. y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., del Convenio de Crédito Comprador, suscrito el 10 de marzo de 2010, entre la República Dominicana y el Banco Español de Crédito S.A. (BANESTO), por un importe de hasta US\$49,800,000.00, más el (50%) de la prima del CESCE, para la construcción y puesta en marcha del Acueducto Múltiple de Peravia. 2

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia y 151 de la Restauración.

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.

**MANUEL ANTONIO PAULA,**  
Secretario.

**MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS,**  
Secretario.

m.s.